



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO SOCIAL  
DE LA MARINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE HUELVA

**ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS**  
**DE AUDICIÓN EN EL SECTOR PESQUERO**  
**(LOCAL Y LITORAL)**  
**DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

CORREO ELECTRONICO

[huelva.dirprov.ism@seg-social.es](mailto:huelva.dirprov.ism@seg-social.es)



AVDA. HISPANOAMÉRICA, 9  
21001 HUELVA  
TEL.: 959 25 74 11  
FAX: 959 260 208



El **ruido** es probablemente uno de los contaminantes físicos más frecuente en el entorno laboral marítimo.

*El ruido lo constituye un grupo de sonidos deseados y/o indeseados, que produce una sensación auditiva desagradable, en ocasiones molesta, que impide la comunicación. La percepción depende del oyente y de las circunstancias.*

El ruido laboral es un conjunto de sonidos, de intensidades y de tonos variables, con o sin ritmo, producidos de forma continua o discontinua por máquinas, herramientas, dispositivos, medios de transporte, voz humana, etc., durante la ejecución de la actividad profesional.

La audibilidad del sonido está determinada por dos parámetros:

- La frecuencia: que expresa el tono del sonido, se mide en Hercio (Hz) y significa el número de vibraciones por segundo. El oído humano normal es sensible a las frecuencias entre 20 y 20.000 Hz. Las frecuencias en torno a 2.000 Hz son las más importantes para la comprensión del habla (entre 500 y 3.000 Hz).
- La intensidad: expresa el nivel del sonido o la presión del sonido, se mide en decibelio (dB) y significa el valor relativo de la intensidad acústica en forma de logaritmo.

### **Mecanismo patogénico:**

Los efectos para la salud se determinan por la fuente de ruido y pueden potenciarse por factores individuales (enfermedades previas del oído, fármacos ototóxicos, etc.) En cuanto a la fuente del ruido es importante saber: la intensidad (>80dB), la distancia de la fuente, los ruidos de alta frecuencia (>3.000Hz) y los ruidos de impacto que son más agresivos para el oído interno en comparación con los de frecuencias bajas (500Hz). También depende del tiempo de exposición.

### **Efectos para la salud:**

#### 1-Efectos auditivos:

- Agudos (tiempo de exposición breve):
  - Tinnitus ó acúfenos* (zumbidos y sonidos en el oído).
  - Trauma acústico* (daño auditivo causado por una corta explosión de ruido de muy alta intensidad, >140dB)
- Crónicos (tiempo de exposición entre meses y años)
  - Pérdida de audición inducida por ruido, es una *Hipoacusia neurosensorial*, irreversible y suele ser bilateral.



## 2-Efectos no auditivos:

- Alteraciones del sueño
- Efectos generales: Incremento de la tensión arterial y de la frecuencia cardíaca, incremento de la frecuencia respiratoria, cambios metabólicos.
- Efectos del comportamiento: dificultad de concentración, comportamiento agresivo...

**Prueba diagnóstica:** Audiometría (registra la conducción aérea y ósea).

### **Prevención:**

- Aislamiento de la fuente productora de ruido.
- Incrementar la distancia entre fuente y trabajador.
- Programas adecuados de mantenimiento del equipamiento de trabajo, del puesto y de los sistemas de trabajo.
- El equipamiento individual pueden ser: Tapones para los oídos u orejeras.

El ruido es un factor de riesgo importante en el sector pesquero no solo por la pérdida auditiva que puede generar, como por el incremento de accidentes que pudiera suponer la dificultad de entendimiento de instrucciones o enmascarar las advertencias o señales de alarma durante las maniobras de pesca.

Dada la importancia de este agente físico en la salud de los trabajadores, en relación a la prevención, existe una extensa **Normativa Nacional e Internacional**, destacar:

-Real Decreto 1316/1989, de 27 de Octubre, relativo a la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido.

-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

-Real Decreto 1216/1997, de 18 de Julio, se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

-Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo, donde se establecen medidas de protección de la seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición al ruido.

-Real Decreto 1299/2006, de 10 de Noviembre, sobre enfermedades profesionales y que reconoce la sordera profesional por ruido en el sector marítimo.



-Directiva 2003/10/CE de Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de Febrero de 2003, sobre medidas de protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición al ruido, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante el RD 286/2006, de 10 de Marzo.

El **Programa de Mejora 01/12** pretende conocer el estado auditivo del sector pesquero de la provincia de Huelva, que mayoritariamente es pesca local y litoral, fundamentalmente: arrastre, cerco, pulperas o nasas, draga hidráulica, rastro remolcado, trasmallo y otros (artes de enmalle y anzuelo, palangre...) Centrándonos por tanto en dicho colectivo, ya que se ha detectado en los RMEM pérdidas auditivas que merecen ser estudiadas, y a su vez incrementar la Educación Sanitaria basada en la información de los efectos nocivos del ruido en la salud y potenciando el uso de protección acústica homologada.

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Debido al impacto del ruido que soportan los trabajadores del mar en su actividad laboral y a las repercusiones que esta situación tiene sobre el estado de salud, se pretende:

1. **Conocer el estado auditivo de los trabajadores del sector pesquero de la provincia de Huelva, dedicados a la pesca de bajura (local y litoral)**, excluyendo a los iniciales (los que embarcan por primera vez y los que se reincorporan a la mar después de 5 años de inactividad), teniendo en cuenta las siguientes variables:
  - a) Edad, agrupando los trabajadores en los siguientes tramos:
    - < 20 años
    - De 21 a 30 años
    - De 31 a 40 años
    - De 41 a 50 años
  - b) Puesto de trabajo, según realicen su actividad como personal de:
    - Puente
    - Máquinas
    - Cubierta
    - Fonda y
    - Otros
  - c) Antigüedad en el sector, agrupándolos según los años dedicados a este tipo de pesca en:
    - < 5 años de actividad
    - Entre 5 a 10 años



- Entre 11 y 15 años
- Entre 16 y 20 años
- Más de 20 años

e) Tipo de Actividad Pesquera, que clasificamos en:

- Arrastre
- Cerco
- Rastro Remolcado
- Draga Hidráulica
- Trasmallo
- Pulperas
- Otras

f) Tiempo medio de exposición diaria, desde que salen a faenar hasta su regreso a puerto:

- < de 5 horas
- De 5 a 10 horas
- De 11 a 15 horas
- De 16 a 20 horas
- Más de 20 horas

g) Uso de Protección acústica, teniendo en consideración:

- Si utilizan protección de forma correcta
- No utilizan protección, nunca
- Solo la utilizan a veces

2. **Educación Sanitaria**, de todos los trabajadores incluidos en este estudio:

a) Informando de los efectos nocivos del ruido en su salud, tanto auditiva como general

b) Potenciando el uso de protección acústica homologada:

- Con *Protectores Acústico Pasivos* (orejeras y tapones)
- Con *Protectores Acústicos No Pasivos*, para los trabajadores en ambientes muy ruidosos (máquinas), fundamentalmente los protectores con reducción activa del ruido y/o los protectores con sistema de comunicación.

## **METAS PROPUESTAS Y TAREAS SECUENCIALES**

El Programa de Mejora pretende *estudiar a un número de trabajadores no inferior al 50% de todos los que realicen el reconocimiento médico* hasta la fecha de finalización programada, así como *detectar el*



porcentaje de trabajadores afectados por el ruido y describir la incidencia de esta patología en relación a las variables antes comentadas.

Para ello se han utilizado 2 indicadores:

- 1) **Nº DE AUDIOMETRIAS REALIZADAS SUCEPTIBLES DE ESTUDIO/Nº TOTAL DE AUDIOMETRIAS**
- 2) **Nº DE AUDIOMETRIAS PATOLOGIAS/Nº DE AUDIOMETRIAS REALIZADAS A LOS TRABAJADORES SUCEPTIBLES DE ESTUDIO**

Para la ejecución de este Programa de Mejora se necesitaran los siguientes medios:

- a) Medios personales: Oficiales de Actividades Especificas, DUEs y Médicos de los Servicios de Sanidad Marítima de la Dirección Provincial de Huelva y Dirección Local de Isla Cristina, así como el personal del Servicio de Informática de la D. Provincial de Huelva.
- b) Medios materiales: Otoscopios, Cabinas de Audiometrías SIBEL SOUND Mod S-40, Audiómetros SIBELMED SIBEL SOUND 400 e Impresoras de Audiometrías HP.
- c) Medios Económicos: No se precisaran recursos económicos extras, ya que la audiometría es una prueba realizada con recursos propios que forma parte del Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS SECUENCIALES:**

1. Diseñar la recogida de datos: reunidos los médicos de Sanidad Marítima se acuerda crear una ficha individual, en soporte de papel, donde se recojan los datos de filiación del trabajador que entren en el estudio y las variables a estudiar, diseñar una base de datos en Excel y establecer como clasificación diagnóstica de las audiometrías la propuesta de **Klockhoff** y otros modificada por la Clínica del Lavoro de Milán, que contempla 7 tipos de diagnóstico diferentes:
  - a) **Tipo I**: Normal (el umbral no es superior a 25 dB en ninguna frecuencia)
  - b) **Tipo II**: Trauma acústico leve (escotoma inferior a 55 dB en las frecuencias 4000 y/o 6000). No hay pérdida conversacional
  - c) **Tipo III**: Trauma acústico avanzado (escotoma superior a 55 dB en alguna de las frecuencias de 4000, 6000 y 8000). No hay pérdida conversacional
  - d) **Tipo IV**: Hipoacusia por ruido leve (cuando alguna de las frecuencias conversacionales- 500, 1000, 2000 y 3000 – no están afectadas). Hay pérdida conversacional
  - e) **Tipo V**: Hipoacusia por ruido moderada (todas las frecuencias conversacionales están afectadas menos de 55 dB). Hay pérdida conversacional



- f) **Tipo VI:** Hipoacusia por ruido avanzada (todas las frecuencias conversacionales están afectadas, pero 1 o más superan los 55 dB). Hay pérdida conversacional
- g) **Tipo VII:** Otras alteraciones no debidas a exposición al ruido
2. Crear la base de datos: tarea que realiza personal de la Unidad Provincial de Informática destacado en la D. Provincial.
  3. Crear registro de papel: elaborado por los Oficiales de Actividades Especificas, siguiendo las directrices de los facultativos del Servicio de Sanidad Marítima ( Anexo I)
  4. Realización de Audiometrías: por las DUEs de los Servicios de Sanidad Marítima de Huelva e Isla Cristina, con la debida preparación del trabajador:
    - Otoscopia previa a la realización de la audiometría (descartando cerumen impactado, otitis...)
    - El periodo libre de ruido al control audiométrico debe de ser de 14-16 horas
    - Retirar todo tipo de estorbos como gafas, pendientes, etc., así como el pelo para una mejor adaptación de los auriculares
    - Explicar el objeto de la prueba y recalcar que debe poner la máxima atención posible
    - La persona se sentara enfrente del operador, de forma que no pueda ver a éste manipular el aparato.
  5. Interpretación de las Audiometrías: realizada por los médicos diariamente, siguiendo la Clasificación de Klockhoff
  6. Informatización de los datos de las Audiometrías: por los Oficiales de Actividades Especificas de forma diaria
  7. Análisis de datos e indicadores: por los médicos de forma semestral
  8. Informe final y conclusiones: por los médicos con fecha final de 02/12/2014.

Una vez elaborado este Programa de Mejora 01/12 por los responsables de Sanidad Marítima y presentado en Comité de Calidad de fecha 22/02/12, fue aprobado, determinando como fecha de inicio el 1 de junio de 2012 y finalización el 31 de Mayo de 2014.



Revisados los indicadores, semestralmente, los resultados obtenidos fueron:

**A 31 de Diciembre de 2012:**

-Nº de audiometrías realizadas susceptibles de estudio / Nº total de audiometrías realizadas:  
**580/1043 = 0,556**

-Nº de audiometrías patológicas / Nº de audiometrías realizadas a los trabajadores susceptibles de estudio: **478/580 = 0,82**

Del total de audiometrías practicadas el **55,6 %** han entrado en el estudio, resultando el **82%** de ellas patológicas, que van desde un *trauma acústico leve a una hipoacusia por ruido avanzada*.

**A 31 de mayo de 2013:**

-Nº de audiometrías realizadas susceptibles de estudio / Nº total de audiometrías realizadas:  
**1142/1883 = 0,606**

-Nº de audiometrías patológicas / Nº de audiometrías realizadas susceptibles de estudio: **883/1142 = 0,773**

Del total de audiometrías practicadas el **60,6%** han entrado en el estudio, resultando el **77,3%** de ellas patológicas que van desde un *trauma acústico leve a una hipoacusia por ruido avanzada, exceptuando un 1,31% que corresponden a otras alteraciones no debidas a exposición al ruido*.

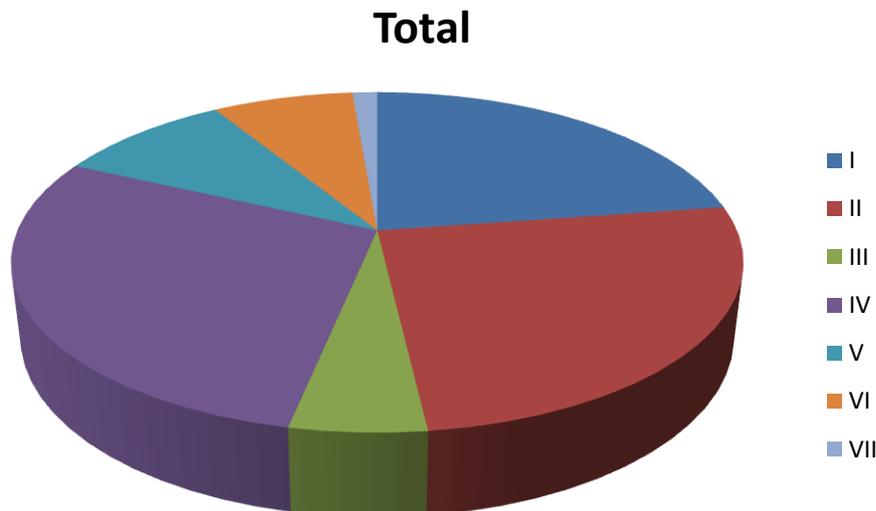
Como consecuencia de los datos recogidos, superando los trabajadores en estudio el 50% del total de trabajadores reconocidos y con una muestra suficientemente amplia, se propone y se acuerda en la reunión del Comité de Calidad 2/13 de fecha 11/07/2013 dar por finalizada la fase de realización y valoración de audiometrías con fecha 31 de Mayo de 2013, para proceder a partir de esta fecha a la elaboración del correspondiente informe.

## **RESULTADOS**

El total de trabajadores que pasaron reconocimiento médico en la provincia de Huelva, y que entraron en el estudio (no iniciales y dedicados a la pesca de bajura), fue de **1142 (60,6% del total)**.

Tomando como medio diagnóstico las audiometrías practicadas y siguiendo la Clasificación de Klockhoff, se dieron los siguientes resultados:

- Tipo I:** Normal, sin patología auditiva, 259 trabajadores **(22,68%)**
- Tipo II:** Trauma acústico leve, 291 trabajadores **(25,48%)**
- Tipo III:** Trauma acústico avanzado, 58 trabajadores **(5,07%)**
- Tipo IV:** Hipoacusia por ruido leve, 328 trabajadores **(28,72%)**
- Tipo V:** Hipoacusia por ruido moderada, 106 trabajadores **(9,28%)**
- Tipo VI:** Hipoacusia por ruido avanzada, 85 trabajadores **(7,44%)**
- Tipo VII:** Otras alteraciones no debidas al ruido, 15 trabajadores **(1,31%)**

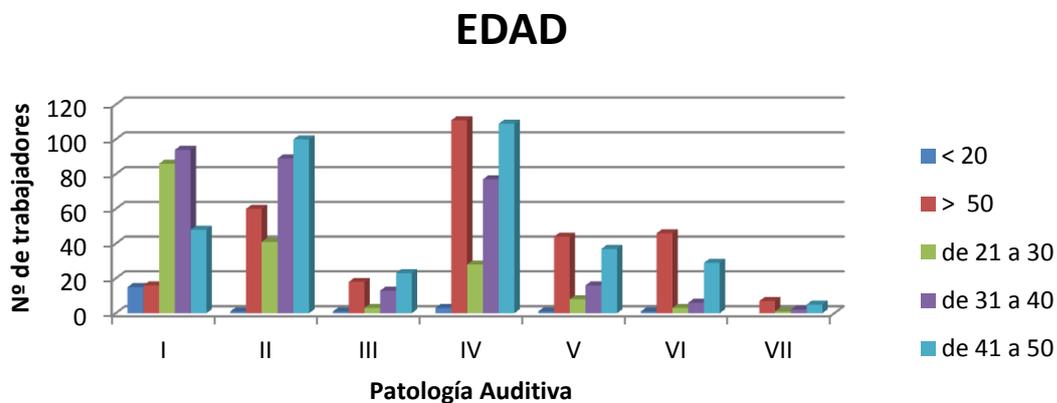


De los datos obtenidos, se observa que el **75,99%** de los trabajadores estudiados presentan patología auditiva debida al ruido, siendo la *hipoacusia por ruido leve* y el *trauma acústico leve* las más frecuentes.

En relación a las variables estudiadas, los resultados fueron:

a) **EDAD:**

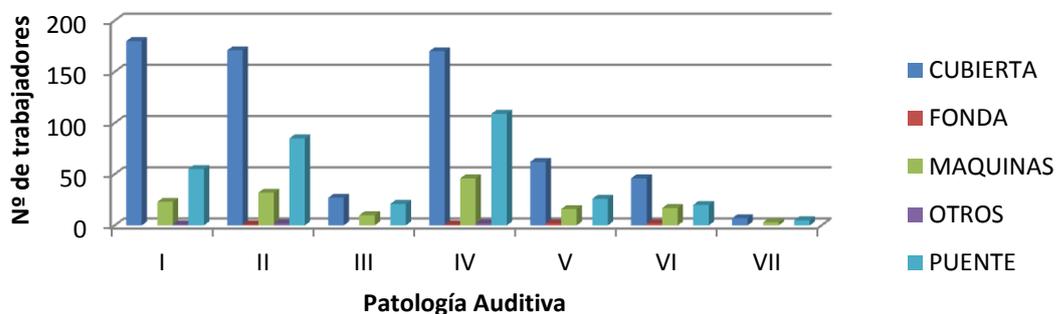
- **< 20 años:** de los **22 trabajadores** que entraron en este grupo:
  - el 62,18% , no presentaron patología auditiva
  - el **31,72%**, *presentaban patología auditiva*
- **20 a 30 años:** de los **170 trabajadores** de este grupo:
  - el 50,59%, no presentaron patología auditiva
  - el **49,41%**, presentaron patología auditiva
- **31 a 40 años:** de los **297 trabajadores** de este grupo:
  - el 31,65%, no presentaron patología auditiva
  - el **68,35%**, presentaron patología auditiva
- **41 a 50 años:** de los **351 trabajadores** de este grupo:
  - el 13,68%, no presentaron patología auditiva
  - el **86,32%**, presentaron patología auditiva
- **>50 años:** de los **302 trabajadores** de este grupo:
  - el 5,30%, no presentaron patología auditiva
  - el **94,70%**, presentaron patología auditiva



## b) PUESTO DE TRABAJO:

- **Cubierta:** de los **663 trabajadores** estudiados:
  - el 27,15%, no presentaron patología auditiva
  - el **72,85%**, presentaron patología auditiva
- **Puente:** de los **321 trabajadores** estudiados:
  - el 17,13%, no presentaron patología auditiva
  - el **82,87%**, presentaron patología auditiva
- **Maquinas:** de los **147 trabajadores** estudiados:
  - el 15,65%, no presentaron patología auditiva
  - el **84,35%**, presentaron patología auditiva
- **Fonda:** el **100%**, presentaron patología auditiva (decir que la muestra era de 6 personas únicamente)
- **Otros:**
  - el 20%, no presentaron patología auditiva (1 trabajador)
  - el **80%**, presentaron patología auditiva (4 trabajadores)

## PUESTO DE TRABAJO

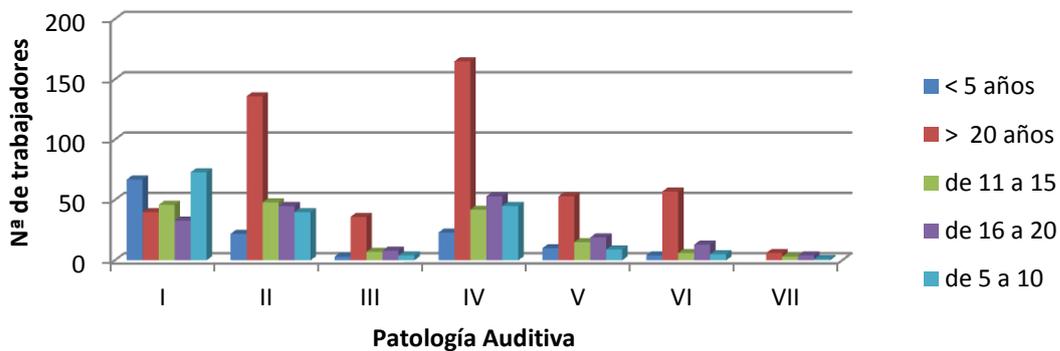




### c) ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR:

- < 5 años: de los **129 trabajadores** que entraban en este grupo:
  - el 51,94%, no presentaron patología auditiva
  - el **48,06%**, presentaron patología auditiva
- 5 a 10 años: de los **177 trabajadores** de este grupo:
  - el 41,24%, no presentaron patología auditiva
  - el **58,76%**, presentaron patología auditiva
- 11 a 15 años: de los **167 trabajadores** de este grupo:
  - el 27,54%, no presentaron patología auditiva
  - el **72,46%**, presentaron patología auditiva
- 16 a 20 años: de los **175 trabajadores** de este grupo:
  - el 18,86%, no presentaron patología auditiva
  - el **81,14%**, presentaron patología auditiva
- >20 años: de los **494 trabajadores** de este grupo:
  - el 8,13%, no presentaron patología auditiva
  - el **91,87%**, presentaron patología auditiva

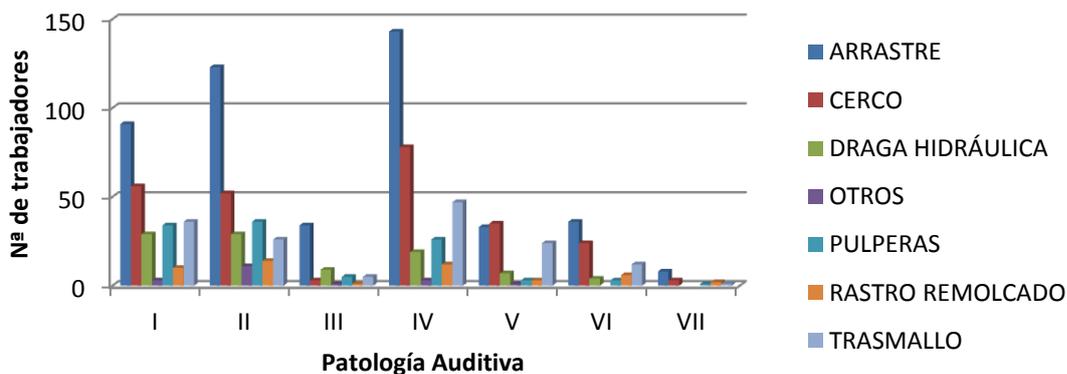
## ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR



#### d) TIPO DE ACTIVIDAD PESQUERA:

- **Arrastre:** de los **468 trabajadores** de este grupo:
  - el 19,44%, no presentaron patología auditiva
  - el **80,56%**, presentaron patología auditiva
- **Cerco:** de los **251 trabajadores** de este grupo:
  - el 22,31%, no presentaron patología auditiva
  - el **77,69%**, presentaron patología auditiva
- **Draga Hidráulica:** de los **97 trabajadores** de este grupo:
  - el 29,90%, no presentaron patología auditiva
  - el **76,10%**, presentaron patología auditiva
- **Rastro Remolcado:** de los **48 trabajadores** de este grupo:
  - el 20,83%, no presentaron patología auditiva
  - el **79,17%**, presentaron patología auditiva
- **Trasmallo:** de los **151 trabajadores** de este grupo:
  - el 23,84%, no presentaron patología auditiva
  - el **76,16%**, presentaron patología auditiva
- **Pulperas:** de los **108 trabajadores** de este grupo:
  - el 31,5%, no presentaron patología auditiva
  - el **68,5%**, presentaron patología auditiva
- **Otros:** de los **19 trabajadores** no incluidos en las anteriores actividades:
  - el 15,79%, no presentaron patología auditiva
  - el **84,21%**, presentaron patología auditiva

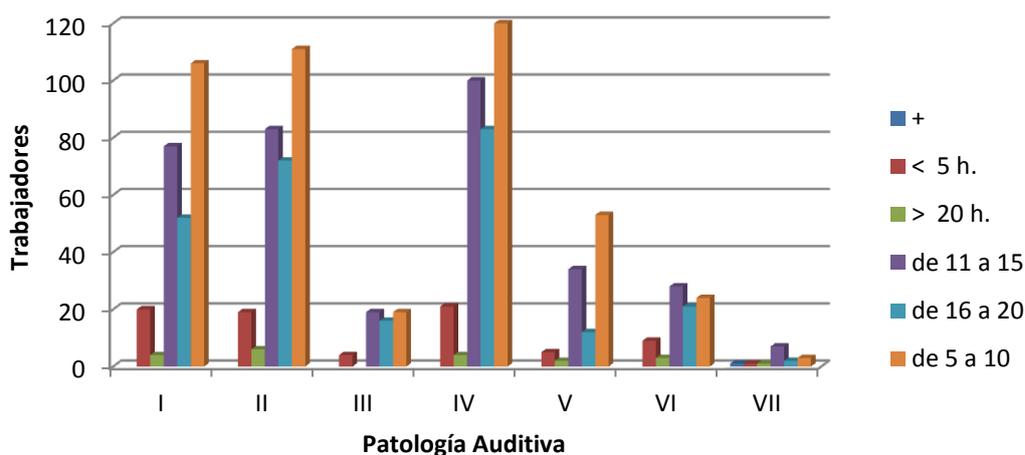
### ACTIVIDAD PESQUERA



### e) TIEMPO DE EXPOSICION:

- < 5 horas: de los **79 trabajadores** incluidos en este grupo:
  - el 25,32%, no presentaron patología auditiva
  - el **74,68%**, *presentaron patología auditiva*
- 5 a 10 horas: de los **436 trabajadores** de este grupo:
  - el 24,11%, no presentaron patología auditiva
  - el **75,69%**, presentaron patología auditiva
- 11 a 15 horas: de los **348 trabajadores** de este grupo:
  - el 22,13%, no presentaron patología auditiva
  - el **77,87%**, presentaron patología auditiva
- 16 a 20 horas: de los **258 trabajadores** de este grupo:
  - el 20,15%, no presentaron patología auditiva
  - el **79,85%**, presentaron patología auditiva
- >20 horas: de los **20 trabajadores** de este grupo:
  - el 20%, no presentaron patología auditiva
  - el **80%**, *presentaron patología auditiva*

### TIEMPO DE EXPOSICIÓN



## f) PROTECCION ACÚSTICA:

-Utilizan protección: de los **126 trabajadores** que afirmaron utilizar protección regularmente:

- el 30,40%, no presentaron patología auditiva
- el **69,60%**, *presentaron patología auditiva*

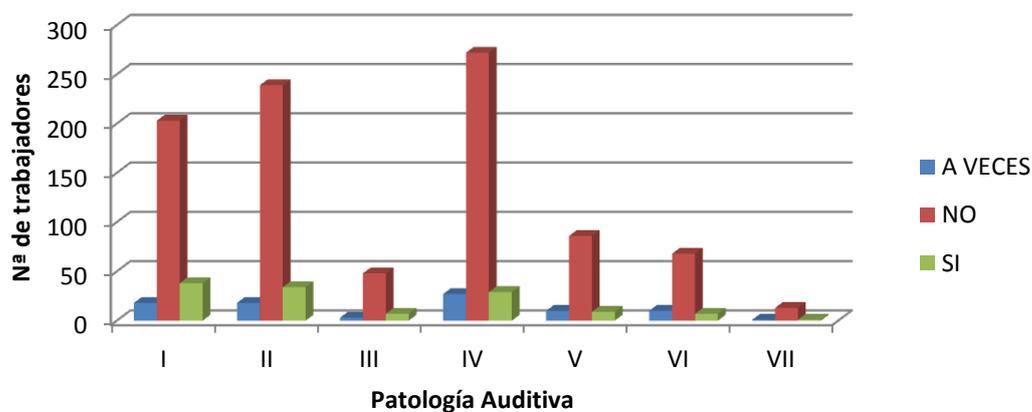
-No utilizan protección: de los **930 trabajadores** que refirieron no utilizar nunca esta protección:

- el 21,85%, no presentaron patología auditiva
- el **78,15%**, *presentaron patología auditiva*

-A veces utilizan protección: de los **87 trabajadores** que manifestaron utilizar protección de forma discontinua:

- el 20,69%, no presentaron patología auditiva
- el **79,31%**, *presentaron patología auditiva*

## PROTECCIÓN ACÚSTICA





## **CONCLUSIONES:**

Obtenida una muestra significativa de la población en estudio (1142 trabajadores cuya actividad es la pesca local/litoral), y dado por terminado el Programa de Mejora 1/12, se observa:

1. *Que el **75,99%** de los trabajadores presentan afectación auditiva debida a la exposición al ruido*
2. *Que la mayoría de afectados presentan Hipoacusia por ruido leve (28,72%) y Trauma acústico leve (25,48%). Destacar que hay un 7,44% de trabajadores con Hipoacusia por ruido avanzada*
3. *Que hay una mayor patología acústica en relación a la edad del trabajador. A partir de los 31-40 años el porcentaje de afectados es significativamente alto, teniendo los mayores de 50 años una afectación acústica del 94,70%*
4. *Que en relación a los puestos de trabajo, la afectación acústica es muy parecida. El personal de maquinas presenta un porcentaje ligeramente superior (84,53%)*
5. *Que según los años de trabajo en el sector, los porcentajes de patología acústica van aumentando progresivamente. Destacar que en el grupo de trabajadores de más de 20 años de antigüedad el 91,87% están afectados por el ruido*
6. *Que por tipo de actividad pesquera, no hay grandes diferencias porcentuales en cuanto a la afectación por el ruido. Decir, que todas superan el 74% de trabajadores con patología acústica*
7. *Que según el tiempo de exposición diaria, el número de afectados aumenta progresivamente, alcanzando el 80% en aquellos trabajadores que realizan jornadas de más de 20 horas continuadas*
8. *Que solo un 11% de los trabajadores refieren utilizar protección acústica de forma regular. Aún así el 69,60% de ellos presentan patología por ruido*

Por otra parte, y dentro de los objetivos marcados por este Programa de Mejora, se ha conseguido:

- a) Informar a cada trabajador del sector de su estado de audición así como de las repercusiones que la exposición al ruido tiene para su salud.
- b) Concienciar y potenciar el uso de Protección acústica individual de forma adecuada.



Por último, señalar que siendo el sentido de este estudio la descripción de una patología que venía siendo detectada en los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo y vistos los resultados obtenidos, con un porcentaje de trabajadores afectados por el ruido del 75,99%, sería conveniente, seguir y aplicar las **recomendaciones técnicas derivadas del art. 8 del R. D. 286/2006, de 10 de Marzo, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a ruido en los trabajadores del mar.**

**Huelva, mayo de 2.014**

**Autores:**

**Servicio de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina de Huelva.**

**Unidad Provincial de Informática de la Seguridad Social de Huelva.**



## ANEXO I PROGRAMA DE MEJORA - ESTUDIO DE AUDICIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_

FICHA PERSONAL HUELVA/I.C. Nº -----

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

TIPO DE ACTIVIDAD PESQUERA: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD EN EL SECTOR: \_\_\_\_\_ AÑOS

TIEMPO DE EXPOSICIÓN DIARIA: \_\_\_\_\_ HORAS

CLASIFICACIÓN DE KLOCHKOFF: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN ACÚSTICA: SI \_\_\_\_\_

NO

A VECES

Los datos personales de este documento pasarán a formar parte de un Fichero informatizado autorizado por Orden TAS/762/2008 de 6 de marzo, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE nº 69 de 20/03/2008) cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la Dirección General del ISM, Génova 20, 4ª planta. 28004 - MADRID.

**FIRMA DEL INTERESADO**